

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0130-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de febrero de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Secretario Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, con Oficio N° 009-2021-UNHEVAL/FCAT-D, del 16.FEB.2021, dirigido al Vicerrector Académico, remite la Resolución N°004-2021-UNHEVAL/FCAT-CF, que por acuerdo de Consejo de Facultad resolvió, en el primer numeral, APROBAR, entre otros, el presupuesto para el Curso de Verano 2021 de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo; por lo que solicita su aprobación;

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con visto bueno de la Directora de Planificación y Presupuesto, con el Informe Digital N° 092-2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, informa que, ha revisado el "PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2021 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS", el mismo que cuenta con opinión favorable, en merito a la Resolución Rectoral N° 0018-2021-UNHEVAL, de fecha 12 de enero de 2021, que aprobó la "Estructura del presupuesto del curso de verano 2021 de la UNHEVAL" para su ejecución el Año Fiscal 2021 en la Institución; de la misma forma, es concordante con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 Cuarta disposición final "Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponibles, estos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú..." Asimismo, manifiesta que deberá ser el titular del Pliego el que autorice dicho presupuesto mediante acto administrativo y que la ejecución de los gastos se debe realizar previo informe de ingresos acta de conciliación emitida por la Sub unidad de Ingresos, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento; del mismo modo indica que el desarrollo de la actividad se encuentra programado en el Plan Operativo Anual 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro de Costo:	Dirección de E.P de Ciencias Administrativas
Actividad operativa:	AOI00010300668 Desarrollar cursos de verano de la escuela profesional de ciencias administrativas
Tarea SIGA:	Desarrollar cursos de verano de la escuela profesional de ciencias administrativas
Meta Física: 02	Unidad de Medida: Documento
Fuente: POI UNHEVAL 2021	

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2021 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS:

Meta física	Unidad de medida	Meta presupuestal	Gen.	Fte. Fin
171	Estudiantes	011	2.1 y 2.3	RDR

DETALLE	TOTAL
A. INGRESOS :	S/. 27,952.20
B. EGRESOS :	S/. 20,860.00
C. SALDO (C=A-B):	S/. 7,092.20

Que, asimismo, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con el mismo informe del considerando anterior, refiere que el cumplimiento de los anexos detallados del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2021 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, es responsabilidad ÚNICA del coordinador, según la normatividad vigente;

Que el Rector, estando a lo informado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite el caso a Secretaria General, con el Proveído Digital N° 0606-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1º **APROBAR** el "PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2021 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS", que se anexa como parte de esta Resolución; precisando que es de responsabilidad única del Coordinador del Curso de Verano, de acuerdo siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

...///



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0130-2021-UNHEVAL

-02-

DETALLE	TOTAL
A. INGRESOS :	S/. 27,952.20
B. EGRESOS :	S/. 20,860.00
C. SALDO (C=A-B):	S/. 7,092.20

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Signature]
LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad V
RInv.
AL OCI
OPyP UP
FCAYT EPCA
DIGA UT
UC Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

[Signature]
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PRESUPUESTO



FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

FORMATO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2021

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ESPECIFICA DE INGRESO	DETALLE		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (1)	COSTO UNITARIO (2)		TOTAL
I. INGRESOS = A							S/. 27,952.20
1.3.23.19	1	Estadística Aplicada a los Negocios II	Estudiante	18	S/. 130.00		S/. 2,340.00
1.3.23.19	2	Gerencia Estrategica	Estudiante	9	S/. 231.20		S/. 2,080.80
1.3.23.19	3	Ingles I	Estudiante	20	S/. 130.00		S/. 2,600.00
1.3.23.19	4	Ingles II	Estudiante	22	S/. 130.00		S/. 2,860.00
1.3.23.19	5	Emprendimiento Empresarial	Estudiante	10	S/. 208.00		S/. 2,080.00
1.3.23.19	6	Matematica Financiera	Estudiante	18	S/. 130.00		S/. 2,340.00
1.3.23.19	7	Gestion Microeconomica Empresarial.	Estudiante	12	S/. 173.40		S/. 2,080.80
1.3.23.19	8	Gestión Macroeconomica Empresarial.	Estudiante	13	S/. 160.00		S/. 2,080.00
1.3.23.19	9	Analisis e interpretación financiera.	Estudiante	14	S/. 148.60		S/. 2,080.40
1.3.23.19	10	Marqueting y comportamiento del Consumidor	Estudiante	6	S/. 346.70		S/. 2,080.20
1.3.23.19	11	Métodos Cualitativos y Cuantitativos de la Investigaci	Estudiante	4	S/. 520.00		S/. 2,080.00
1.3.23.19	12	Auditoria Administrativa empresarial y Gubernamental.	Estudiante	25	S/. 130.00		S/. 3,250.00
Meta pptal	ESPECIFICA DE GASTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	HORAS	COSTO UNITARIO	TOTAL
II. EGRESOS = B							S/. 20,860.00
11	23.29.11	1	Docente invitado curso de verano	10	60	S/. 25.00	S/. 15,000.00
11	21.15.299	2	Docente planta curso de verano	2	60	S/. 25.00	S/. 3,000.00
11	21.15.299	3	Director Académico (Coordinador) de curso de verano	6	0	S/. 300.00	S/. 1,800.00
11	23.29.11	4	Secretaria Administrativa del curso de verano	12	0	S/. 80.00	S/. 960.00
11	21.11.299	5	Técnico de la Unidad de Procesos Académicos	1	0	S/. 100.00	S/. 100.00

RESUMEN	TOTAL
TOTAL DE INGRESOS (A)	S/. 27,952.20
TOTAL DE EGRESOS (B)	S/. 20,860.00
SALDO (A-B)	S/. 7,092.20



Sello y Firma del Director Académico